**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEPORTIVO DEL JAÉN PARAÍSO INTERIOR (EXPDTE. C2N06-05RG-0425-0076) CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 50.351,23 € (IVA excluido).**

**CPV: 79341000-6**

## 1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, «1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

Dada la participación directa que "Turismo y Deporte de Andalucía", tiene en los programas, planes, acciones y eventos de la Junta de Andalucía en materia de Deporte, se considera la adecuación de implementar líneas de patrocinio deportivo a Equipos de competición de alto nivel, de forma que presten su notoriedad e influencia en la difusión de nuestra marca.

El Jaén Paraíso Interior compite en la 1ª división de la Liga Nacional de Fútbol Sala. Ha sido Campeón de España en los años 2015, 2018 y 2023. En esta última, el conjunto amarillo completó una temporada de ensueño en la que además consiguió el subcampeonato de liga. Ha sido subcampeón de Copa del Rey en la temporada 2017/18, 2018/19 y 2019/20.

El PAIF de EPGTDA contempla el objetivo 3.1.1.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.

## 2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2025-0173 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000.

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio del equipo de fútbol sala Jaén Paraíso Interior.

El patrocinio deportivo al Jaén Paraíso Interior forma parte del patrocinio a aquellos equipos deportivos andaluces de competición que participan en máxima categoría de distintas modalidades deportivas, con los siguientes objetivos:

1. Lograr un alto grado de reconocimiento de Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.
2. Impulsar la marca a través del apoyo a los clubes andaluces de alta competición.

3. Incrementar el número de deportistas andaluces de alto rendimiento.

Se prevé la contratación de las siguientes contraprestaciones:

- Logotipo en las equipaciones de juego.
- Presencia en pantalón de juego (parte trasera).
- Presencia en pantalla led en Palacio de Deportes Olivo Arena.
- Photocall en sala de prensa en Palacio de Deportes Olivo Arena.
- Photocall en sala de prensa en sede Jaén Paraíso Interior F.S.
- Cartelería en los partidos disputados en casa.
- Web banner oficial del club.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (60.925 €) IVA incluido, (50.351,23 €, IVA no incluido). De acuerdo con lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), este presupuesto ha sido calculado en función de los patrocinios realizados a equipos de similares características en temporadas anteriores, manteniéndose condiciones similares en cuanto a contraprestaciones publicitarias, como los que se detallan a continuación, correspondientes a la temporada 2023-2024:

| Equipo | | Importe patrocinio (€, IVA no incluido) |
|---|---|---|
| C.D. Atlético Torcal F.S. | Patrocinio equipo Atlético Torcal FS | 50.351,24 |
| Real Ciencias Rugby Club | Patrocinio equipo Ciencias Rugby | 50.351,23 |
| Real Betis Balomopie, S.A.D. | Patrocinio equipo Betis Fútbol Sala | 50.351,23 |
| Club Jaén Paraíso Interior Fútbol Sala | Patrocinio equipo Jaén Paraíso Interior FS | 50.351,23 |
| Sevilla Fútbol Club, S.A.D. | Patrocinio equipo Sevilla Fútbol Club Femenino | 50.351,24 |
| Club SPORTING CLUB DE HUELVA | Patrocinio equipo Sporting Club Huelva Femenino | 50.351,24 |
| CLUB VOLEIBOL ALMERÍA | Patrocinio equipo Unicaja Voley Almería | 50.351,23 |

Asociar nuestra marca con el Jaén Paraíso Interior FS no solo implica visibilidad, sino también la promoción de valores fundamentales para la sociedad. El club fomenta el Respeto, la Disciplina, el Compromiso, la Constancia, la Amistad, el Sacrificio, la Solidaridad, la Honestidad y la Superación, valores que resuenan con la misión de muchas empresas que buscan contribuir positivamente a su comunidad. A continuación, se presentan los argumentos que respaldan esta afirmación:

- Asistencia Media a los Partidos: Con una asistencia media de 4.000 espectadores por partido en el Palacio de Deportes Olivo Arena, el equipo ofrece una plataforma significativa para la visibilidad de marcas.

- Seguidores en Redes Sociales: Las Redes Sociales para el club se han convertido en una herramienta fundamental. Se han consolidado como un canal estratégico para el desarrollo de su marca y la fidelización de su afición. Gracias a una gestión activa y cercana, el club ha conseguido: Incrementar el número de seguidores de forma sostenida, alcanzar una mayor visibilidad en medios, impulsar el engagement y atraer patrocinadores.

- Compromiso social: Jaén Paraíso Interior FS no solo destaca por su rendimiento en la cancha, sino también por su compromiso con la comunidad, demostrando su solidaridad y apoyo en momentos difíciles.

- Desarrollo de la cantera: Actualmente, cuenta con varios equipos en categorías base, fomentando el talento joven y la formación desde temprana edad. Además, en el ámbito profesional, el club tiene un equipo de baloncesto en la tercera división FEB y otro en segunda B, mostrando su compromiso con el deporte en diferentes disciplinas y niveles.

## 5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 60.925 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00094 según el siguiente detalle de anualidades:

| Anualidad | Código Proyecto/s | Importe (IVA incl.) € |
|---|---|---|
| 2025 | PRY2025-0175 | 60.925 € |

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de junio de 2025. No se prevén prórrogas.

## 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

## 9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al equipo que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

## 10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

## 11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

## 12. CONCLUSIÓN

El patrocinio al Jaén Paraíso Interior FS no solo representa una oportunidad de visibilidad y retorno de inversión, sino que también se alinea con los valores y la misión de promover el deporte y el bienestar en la comunidad. La asociación con el club ofrece la posibilidad de ser parte de un proyecto que no solo busca la excelencia en el deporte, sino que también se compromete a construir una sociedad más solidaria y respetuosa.

| | |
|---|---|
| Técnico/a Responsable: | Director/a Responsable PAIF |
| Fdo:<br>Puesto: Coordinadora Técnica<br>Fecha: 12 de abril de 2025 | Fdo:<br>Cargo: Jefe de Departamento<br>Fecha: 12 de abril de 2025 |